

INCENTIVO PARA LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA



ENTE FINANCIADOR

AGROIDEAS



DURACIÓN

Diagnóstico (1 mes) e Implementación (hasta 6 meses)



ALCANCE

Nacional (Perú)



FINANCIAMIENTO

Monto máximo 4 UIT por productor asociado a una organización, sin superar las 300 UIT por organización



FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN

Abierto



CONTRAPARTIDA REQUERIDA

Entre 60% y 80%



OBJETIVO

Promover el uso de tecnologías para reducir los costos y/o mejorar los sistemas de producción y la productividad agraria, logrando la articulación a mercados.



TIPO DE PROYECTO A FINANCIAR

El incentivo debe generar economías de escala en los sistemas de producción, mejorar su articulación a mercados y fortalecer su capacidad de negociación, para lo cual se financia:

- Bienes necesarios para la adopción de tecnología, relacionados a las etapas de la cadena, desde la producción hasta la comercialización de la actividad agrícola, pecuario y forestal no maderable.
- Servicios conexos especializados vinculados a la(s) tecnología(s) que se está(n) adoptando.

PÚBLICO OBJETIVO:



Pequeños y medianos productores que desarrollen actividades agrarias, que operen bajo condiciones de Unidad Productiva Sostenible - UPS.

ESQUEMA DE POSTULACIÓN:



- **Etapa 1**
Registrarse en el sistema en línea.
- **Etapa 2:**
Preparar expediente de elegibilidad y remitir en físico a AGROIDEAS a través de la UR más cercana o por correo electrónico sin perjuicio de su versión física.
- **Etapa 3:**
De ser elegido presentar solicitud de apoyo a AGROIDEAS por mesa de partes.

REQUERIMIENTOS LEGALES PARA LA POSTULACIÓN

La organización de productores agrarios debe cumplir con:



Contar con personería jurídica, pudiendo ser: Cooperativa, Asociación, Comunidad Campesina, Comunidad Nativa, Sociedades en General, y entre otras modalidades organizacionales permitidas por Ley.



Contar con RUC activo y habido, y no debe presentar deudas coactivas vigentes reportadas por la SUNAT.



Contar con no menos del 80% del total de sus socios activos que participan en el presente incentivo, sin problemas en el sistema financiero (no morosos), así como ninguno de los miembros del Órgano Directivo.



Los socios de la OA deben ser titulares de la propiedad o, en su defecto, con la posesión del predio.



Tener el predio bajo producción agraria. No se admitirán aquellos predios que se ubiquen dentro del sistema de reserva nacional, bosques de producción natural, zona arqueológica, concesiones mineras, zonas en litigio o que estén afectos a otros impedimentos legales o técnicos.



Por excepción, en los casos de la apicultura, por su naturaleza de trashumancia en su producción, los documentos de propiedad o constancia de posesión podrán sustituirse por contratos de alquiler o sesión en uso inscritos en registros públicos, que consideren un plazo de vigencia igual o mayor al establecido en el convenio que suscriba la OA con el Programa AGROIDEAS (tres años a más).

ENLACES DEL FONDO Y POSTULACIÓN

- <https://www.innovateperu.gob.pe/convocatorias/por-tipo-de-concurso/concursos-para-empresas/265-concurso-ayuda-a-la-demanda-de-servicios-tecnologicos>
- <https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>

